

acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos del convenio de asistencia financiera.

Que surge del Convenio referido en último lugar, el listado de obras que la Provincia de Córdoba se compromete a ejecutar en el marco del Programa Federal de Saneamiento, resultando que la obra: **"REDES COLECTORAS CLOACALES SIERRAS CHICAS - RÍO CEBALLOS"** impacta directamente en la Localidad de Río Ceballos mejorando la calidad de vida de sus habitantes.

Que, como consecuencia de lo manifestado, resulta oportuno determinar los lineamientos que regirán el acuerdo entre la "PROVINCIA" y el "MUNICIPIO" en el marco de la ejecución de la obra denominada **"REDES COLECTORAS CLOACALES SIERRAS CHICAS - RÍO CEBALLOS"** conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El "MUNICIPIO" y la "PROVINCIA" manifiestan que han llevado adelante un trabajo en conjunto en la elaboración del Proyecto Técnico correspondiente a la obra: **"REDES COLECTORAS CLOACALES SIERRAS CHICAS - RIO CEBALLOS"** el cual ha sido aprobado por la "PROVINCIA" en su carácter de Autoridad de Aplicación, siendo voluntad del "MUNICIPIO" que se lleven adelante las acciones necesarias para su ejecución. -----

SEGUNDA: El "MUNICIPIO" manifiesta su voluntad de que la "PROVINCIA", a través del Ministerio de Servicios Públicos, lleve a cabo el proceso de contratación y ejecución de la obra referida en la Cláusula Primera dentro de su ejido municipal, la cual es financiada en su totalidad por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA). -----

TERCERA: El "MUNICIPIO" se compromete a otorgar las autorizaciones que sean necesarias a los fines de la ejecución de la obra en terrenos cuya propiedad corresponda a dependencias del Estado Municipal, como así también a llevar adelante la gestión y el trámite de expropiación pertinente para la ejecución de la obra en terrenos privados pertenecientes a su jurisdicción, liberación de trazas y todo otro trámite administrativo y/o judicial que resulte necesario para concretar la ejecución de la obra mencionada, estando a su cargo el financiamiento de los gastos y emolumentos necesarios que demanden los procedimientos citados, siendo el responsable exclusivo de todos los

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PABLO GABRIEL MELANO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE RÍO CEBALLOS

EDU/
MUN/